



RESOLUCIÓN Nro. 1244 DE 2016

02 NOV. 2016

“Por medio de la cual se adopta el formato de evaluación de desempeño de los servidores públicos nombrados en provisionalidad en el Departamento Administrativo de Ciencia y tecnología e Innovación –Colciencias”

EL SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-,

en uso de sus facultades legales y en las conferidas mediante Decretos 849 y 1725 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 123 que son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Que la Constitución Política establece en su artículo 125 que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción.

Que el primer inciso del artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 3 de la ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen

Que en la actualidad el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias- viene evaluando a los servidores públicos en provisionalidad de la misma manera, en los mismos tiempos y con los mismos formatos que los servidores públicos de carrera administrativa de la Entidad.

Q



RESOLUCIÓN Nro. 1244 DE 2016 “Por medio de la cual se adopta el formato de evaluación de desempeño de los servidores públicos nombrados en provisionalidad del Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación –Colciencias”

Que la Sala Plena de la comisión Nacional del servicio Civil -CNSC- en Criterio Unificado “Evaluación Funcionarios Vinculados en Nombramiento Provisional” emitido el pasado 05 de julio de 2016, consideró que para la evaluación de los servidores públicos provisionales, las entidades podrían hacerlo por medio de instrumentos específicos propios los cuales pueden hacer parte de la política institucional y de la administración de talento humano.

Que en el mismo criterio unificado se dijo que ningún caso, la evaluación del desempeño realizada a personal vinculado con carácter provisional, podría generar derechos de carrera administrativa, ni el acceso a los incentivos previstos en la entidad para los servidores públicos escalafonados.

Que en vista de lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución 809 de 2012, por la cual se establece el sistema de evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos nombrados en provisionalidad en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias- e implementar un instrumento de evaluación para los servidores públicos en provisionalidad.

Con base en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el formato de evaluación de desempeño para los servidores públicos nombrados en provisionalidad.

ARTICULO SEGUNDO. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN. La evaluación de desempeño de los servidores públicos nombrados en provisionalidad debe realizarse de acuerdo con los siguientes principios que rigen la Función Pública Administrativa:

- **Objetivos individuales:** la evaluación de la gestión de los servidores públicos nombrados en provisionalidad se realizará con base en los parámetros previamente establecidos y estará determinada por el cumplimiento de las actividades y la contribución al logro de las metas institucionales.
- **Resultados esperados:** a todos los servidores públicos nombrados en provisionalidad se les evaluará su gestión en términos de los resultados esperados con base en las metas y objetivos estratégicos de la Entidad.
- **Evidencias:** los servidores públicos nombrados en provisionalidad deberán demostrar en forma continua su capacidad para alcanzar los resultados esperados en las condiciones previstas.

ARTICULO TERCERO: NIVELES DE CUMPLIMIENTO Y ESCALA DE CALIFICACIÓN. Establecer para el sistema de evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos provisionales los siguientes niveles de cumplimiento y escala de calificación.



RESOLUCIÓN Nro. 001244 DE 2016 “por la cual se adopta el Código de Ética del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - Colciencias”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de Ética del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – Colciencias, anexo a esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Secretaria General como líder de Talento Humano, que realice las gestiones necesarias para socializar el Código de Ética que se adopta por esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. El Código de Ética que se adopta por esta resolución podrá modificarse únicamente por la Dirección General.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **02 NOV. 2016**

ALEJANDRO OLAYA DAVILA
SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Aprobó: Liliana María Zapata Bustamante, Secretaria General
Elaboró: Liudmila Poveda Vargas Líder de T.H. Contratista – Secretaria General



Evaluación de objetivos individuales para Servidores Provisionales

Codigo: A101PR02F04

Version: 00

Fecha: 2016-11-03

NOMBRE DEL EVALUADO	
CARGO DEL EVALUADO	
NOMBRE DEL EVALUADOR	
DEPENDENCIA	
FECHA FIJACIÓN COMPROMISOS	
FECHA DE REVISIÓN	
PERIODO EVALUADO DEL	
	AL

OBJETIVOS INDIVIDUALES (Indique los objetivos fijados)	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADO DE LA TAREA	EVIDENCIAS QUE SUSTENTAN LOS RESULTADOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
TOTAL OBJETIVOS PLANTEADOS	TOTAL		Este resultado corresponde al 100% de la evaluación

Recuerde que cada objetivo será evaluado en una escala de 1 a 5, permitiendo decimal por ejemplo 3,7, 4,5

FIRMA DEL EVALUADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	FIRMA DEL SERVIDOR DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (en caso de recurso)



Evaluación de competencias comportamentales para Servidores Provisionales

Codigo: A101PR02F04

Version: 00

Fecha: 2016-11-03

NOMBRE DEL EVALUADO			
CARGO DEL EVALUADO			
NOMBRE DEL EVALUADOR			
DEPENDENCIA			
FECHA FIJACIÓN COMPETENCIAS			
FECHA DE REVISIÓN			
PERIODO EVALUADO DEL		AL	

	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA Decreto 1083 DE 2015 Art. 2.2.4.8	CUMPLE / NO CUMPLE
1			
2			
3			
4			

Compromisos para mejorar en estas competencias requeridas.	Resultado Esperado
1.	1.
2.	2.

FIRMA DEL EVALUADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	FIRMA DEL FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (en caso de recurso)



Calificación general del desempeño para Servidores Provisionales

Codigo: A101PR02F04

Version: 00

Fecha: 2016-11-03

Calificación Automática del Desempeño

La calificación General del Desempeño se calcula automáticamente y está basada en la Evaluación del Jefe inmediato de los Objetivos Individuales y las competencias.

NOTA: LA PRESENTE EVALUACIÓN NO
GENERA DERECHOS DE CARRERA

Destacado	4,0-5,0
Satisfactorio	3,1-3,9

JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Describe brevemente el resultado final de la evaluación

FECHA DE COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN SEMESTRAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN SEMESTRAL

FIRMA DEL EVALUADO

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FIRMA DEL FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y
REMOCIÓN
(en caso de recurso)